

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



466

Sierra Grande, 29 de
Septiembre de 2026

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

Poder Ejecutivo

Resolucion N°12372/2026-
Licitacion Publica N°003/26



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza N.º 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N.º 592/25, referidos a la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal 2026; el Convenio de Obra Delegada suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Río Negro y la Municipalidad de Sierra Grande; la necesidad de ejecutar la 2.ª Etapa de Refacciones y Reparaciones del Hospital Dr. Osvaldo P. Bianchi de Sierra Grande; la Resolución N.º 12350/26, mediante la cual se declaró fracasada la Licitación Pública N.º 002/26 y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria para absorber los gastos correspondientes a las refacciones y reparaciones en cubiertas, cielorrasos, desagües pluviales, desagües cloacales y acceso vehicular de servicio en el Hospital Área Programa Sierra Grande Dr. Osvaldo P. Bianchi, 2.ª Etapa, con provisión de mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte y todos los trabajos complementarios necesarios para su correcta ejecución.

Que la ejecución de las obras se enmarca en el Convenio de Obra Delegada suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Río Negro y la Municipalidad de Sierra Grande.

Que mediante Resolución N.º 12176/26 se dispuso el llamado a Licitación Pública N.º 002/26 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

Que dicho llamado fue declarado fracasado mediante Resolución N.º 12350/26.

Que subsiste la necesidad de ejecutar la obra referida, por lo que corresponde efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública, el cual quedará registrado como Licitación Pública N.º 003/26.

Que a tal efecto se introdujeron modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones oportunamente aprobado, resultando necesario aprobar el Pliego de Bases y Condiciones modificado, el cual establece las condiciones legales, administrativas y técnicas aplicables a la ejecución de la obra.

Que el Presupuesto Oficial de la contratación asciende a la suma de \$ 324.247.243,14 (pesos trescientos veinticuatro millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y tres con 14/100).

Que corresponde fijar el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100).

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1º: Llamar a Licitación Pública N.º 003/26, para la ejecución de las refacciones y reparaciones en cubiertas, cielorrasos, desagües pluviales, desagües cloacales y acceso vehicular de servicio en el Hospital Área Programa Sierra Grande Dr. Osvaldo



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

P. Bianchi, 2.^a Etapa, con provisión de mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte y todos los trabajos complementarios necesarios para su correcta ejecución, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por la presente.

La apertura de las ofertas se realizará el día 16 de octubre, a las 12:00 Hs., en el CIT de la Municipalidad de Sierra Grande, sito en la intersección de R.N. N.º 3 y R.P. N.º 5, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Art. 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado al efecto, que forma parte integral de la presente.

Art. 3º: Fijar el presupuesto oficial en la suma de \$ 324.247.243,14 (pesos trescientos veinticuatro millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y tres con 14/100).

Art. 4º: Fijar el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100).

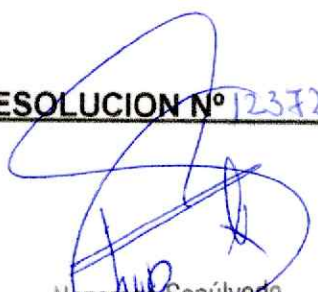
Art. 5º: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal y Boletín Oficial a los efectos que correspondan.

Art. 6º: Dar amplia publicidad a la presente.

Art. 7º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y de Hacienda.

Art. 8º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 12372 /26


Nazarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 29 de septiembre de 2026


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande